

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una evaluación del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-002- STPS-2010 dentro de los hospitales e institutos de salud.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

## **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

El DIP. **EMMANUEL REYES CARMONA** recordó que los incendios han demostrado históricamente ser devastadores y repercutir a tal punto de que han generado muchas muertes, el riesgo de estos está latente en todo momento, todos los días. El fuego en casas, coches o lugares donde pueda existir un riesgo de incendio es una alarma que debe ser atendida y sobre todo prevenida, por ello es necesario que cuente con un equipo contra incendios.

Afirmó que desde el mal manejo de materias, accidentes eléctricos, descuidos, accidentes humanos, así como combustibles, líquidos inflamables o instalaciones y tuberías de gas, se traduce en un riesgo y una amenaza que puede aparecer en cualquier instante.

Señaló que los incendios en hospitales a lo largo de todo el mundo han sido una constante que además de trágica, indigna a la población ya que resulta irónico que el lugar encargado de preservar la vida, ha sido en muchas ocasiones el lugar también donde muchos han encontrado su muerte a causa de un incendio que no logro ser sofocado, derivado de muchos elementos que lo impiden.

Sostuvo que la NOM 002 STPS es una regulación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de ahí sus siglas. Está enfocada en la prevención de incendios en los sitios que funcionan como centros de trabajo, especialmente aquellos donde los riesgos de emergencias son altos.

Dijo que esta normatividad está dirigida a todos los centros laborales de México para que cumplan, de acuerdo con su tipo de instalaciones y actividades, los requerimientos en materia de prevención de incendios que mantengan la seguridad de todos los trabajadores.

Abundó que en requisito de la NOM-002-STPS-2010 está relacionado con los extintores, los cuales son indispensables en los centros de trabajo, tienen que ubicarse en "lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos". Además, se tiene que vigilar que no tengan daños físicos evidentes, por ejemplo, corrosión, golpes o escape de presión.

Indicó que tanto en las instalaciones eléctricas tienen que revisarse cada año para comprobar que no existan daños en conductores, cajas de conexiones, contactos, interruptores y luminarias, de esta manera se evitan cortocircuitos que terminen en un incendio.

Mencionó que otro punto importante tiene que ver con las salidas de emergencia en los centros laborales, es necesario que cuenten con una señalización para identificarlas fácilmente y que las puertas en este tipo de salida abran en el sentido del flujo."

Dijo que derivado de una serie de denuncia en distintos nosocomios del país, por parte de sus trabajadoras y trabajadores que evidentemente temen por su bienestar en caso de un accidente que provoque un incendio, es que se busca que este exhorto motive el cumplimiento de la norma, la cual no ha sido llevada a cabo correctamente en algunos recintos y hospitales.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Señaló que según los mismos fabricantes: "Es imprescindible realizarle el mantenimiento a los extintores cada 12 meses, esto significa que se debe hacer una revisión completa interna y externa ello incluye las prueba de funcionamiento del cilindro y cuando se requiera, reparaciones y/o, sustitución de partes así como el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo y según su caso certificado. Recuerda que el mantenimiento deberá ser realizado durante toda la vida útil del mismo para poder conservarlos en excelentes condiciones."

Es por lo anterior que se el diputado propone pedir a la Secretaria de Salud para que de la mano de Protección Civil, verifiquen el cumplimiento de la Norma enunciada con anterioridad y así pueda garantizarse que existen condiciones óptimas de atención y prevención a los incendios a los nosocomios del país.

En virtud de lo anterior, el **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, realicen un conteo y revisión de los extintores con los que cuentan dentro de los nosocomios, así como las óptimas condiciones de sus tuberías y/o contenedores con materiales inflamables, con el fin de evitar posibles accidentes.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a que de la mano con las instituciones de Salud, verifiquen el cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, con el fin de reforzar las medidas para la prevención y/o mitigación de incendios en los hospitales.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. Esta dictaminadora coincide con el proponente, respecto de su concepción de los incendios, los cuales han demostrado históricamente ser devastadores y repercutir a tal punto de que han generado muchas muertes, el riesgo de estos está latente en todo momento, todos los días. El fuego en casas, coches o lugares donde pueda existir un riesgo de incendio es una alarma que debe ser atendida y sobre todo prevenida, por ello es necesario que cuente con un equipo contra incendios.
- V. De mayor preocupación es para esta dictaminadora, la posibilidad de la existencia de los incendios en hospitales a lo largo de todo el mundo han sido una constante que además de trágica, indigna a la población ya que resulta irónico que el lugar encargado de preservar la vida, ha sido en muchas ocasiones el lugar también donde muchos han encontrado su muerte a causa de un incendio que no logro ser sofocado, derivado de muchos elementos que lo impiden.
- VI. No escapa a esta dictaminadora que la NOM 002 STPS es una regulación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, enfocada en la prevención de incendios en los sitios que funcionan como centros de trabajo, especialmente aquellos donde los riesgos de emergencias son altos, norma que se encuentra dirigida a todos los centros laborales de México para que cumplan, de acuerdo con su tipo de instalaciones y actividades, los requerimientos en materia de prevención de incendios que mantengan la seguridad de todos los trabajadores.
- VII. En ese sentido y derivado de las múltiples denuncias existentes por parte de los trabajadores de centros médicos, es que esta dictaminadora considera prudente pedir a la Secretaría de Salud para que de la mano de las autoridades en materia de Protección Civil, verifiquen el cumplimiento de la Norma enunciada con anterioridad y así pueda garantizarse que existen condiciones óptimas de atención y prevención a los incendios a los nosocomios del país.
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil, verifique el cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010, a fin de reforzar las medidas para la prevención y/o mitigación de incendios en hospitales, así como a realizar un conteo y revisión de los extintores con los que cuentan dentro de los nosocomios y las óptimas condiciones de sus tuberías y/o contenedores con materiales inflamables, para evitar posibles accidentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, CON EL FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN LOS HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS, ASÍ COMO LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Victor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una evaluación del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-002- STPS-2010 dentro de los hospitales e institutos de salud.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

## **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

El **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA** recordó que los incendios han demostrado históricamente ser devastadores y repercutir a tal punto de que han generado muchas muertes, el riesgo de estos está latente en todo momento, todos los días. El fuego en casas, coches o lugares donde pueda existir un riesgo de incendio es una alarma que debe ser atendida y sobre todo prevenida, por ello es necesario que cuente con un equipo contra incendios.

Afirmó que desde el mal manejo de materias, accidentes eléctricos, descuidos, accidentes humanos, así como combustibles, líquidos inflamables o instalaciones y tuberías de gas, se traduce en un riesgo y una amenaza que puede aparecer en cualquier instante.

Señaló que los incendios en hospitales a lo largo de todo el mundo han sido una constante que además de trágica, indigna a la población ya que resulta irónico que el lugar encargado de preservar la vida, ha sido en muchas ocasiones el lugar también donde muchos han encontrado su muerte a causa de un incendio que no logro ser sofocado, derivado de muchos elementos que lo impiden.

Sostuvo que la NOM 002 STPS es una regulación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de ahí sus siglas. Está enfocada en la prevención de incendios en los sitios que funcionan como centros de trabajo, especialmente aquellos donde los riesgos de emergencias son altos.

Dijo que esta normatividad está dirigida a todos los centros laborales de México para que cumplan, de acuerdo con su tipo de instalaciones y actividades, los requerimientos en materia de prevención de incendios que mantengan la seguridad de todos los trabajadores.

Abundó que en requisito de la NOM-002-STPS-2010 está relacionado con los extintores, los cuales son indispensables en los centros de trabajo, tienen que ubicarse en "lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos". Además, se tiene que vigilar que no tengan daños físicos evidentes, por ejemplo, corrosión, golpes o escape de presión.

Indicó que tanto en las instalaciones eléctricas tienen que revisarse cada año para comprobar que no existan daños en conductores, cajas de conexiones, contactos, interruptores y luminarias, de esta manera se evitan cortocircuitos que terminen en un incendio.

Mencionó que otro punto importante tiene que ver con las salidas de emergencia en los centros laborales, es necesario que cuenten con una señalización para identificarlas fácilmente y que las puertas en este tipo de salida abran en el sentido del flujo."

Dijo que derivado de una serie de denuncia en distintos nosocomios del país, por parte de sus trabajadoras y trabajadores que evidentemente temen por su bienestar en caso de un accidente que provoque un incendio, es que se busca que este exhorto motive el cumplimiento de la norma, la cual no ha sido llevada a cabo correctamente en algunos recintos y hospitales.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Señaló que según los mismos fabricantes: "Es imprescindible realizarle el mantenimiento a los extintores cada 12 meses, esto significa que se debe hacer una revisión completa interna y externa ello incluye las prueba de funcionamiento del cilindro y cuando se requiera, reparaciones y/o, sustitución de partes así como el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo y según su caso certificado. Recuerda que el mantenimiento deberá ser realizado durante toda la vida útil del mismo para poder conservarlos en excelentes condiciones."

Es por lo anterior que se el diputado propone pedir a la Secretaria de Salud para que de la mano de Protección Civil, verifiquen el cumplimiento de la Norma enunciada con anterioridad y así pueda garantizarse que existen condiciones óptimas de atención y prevención a los incendios a los nosocomios del país.

En virtud de lo anterior, el **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, realicen un conteo y revisión de los extintores con los que cuentan dentro de los nosocomios, así como las óptimas condiciones de sus tuberías y/o contenedores con materiales inflamables, con el fin de evitar posibles accidentes.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a que de la mano con las instituciones de Salud, verifiquen el cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, con el fin de reforzar las medidas para la prevención y/o mitigación de incendios en los hospitales.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. Esta dictaminadora coincide con el proponente, respecto de su concepción de los incendios, los cuales han demostrado históricamente ser devastadores y repercutir a tal punto de que han generado muchas muertes, el riesgo de estos está latente en todo momento, todos los días. El fuego en casas, coches o lugares donde pueda existir un riesgo de incendio es una alarma que debe ser atendida y sobre todo prevenida, por ello es necesario que cuente con un equipo contra incendios.
- V. De mayor preocupación es para esta dictaminadora, la posibilidad de la existencia de los incendios en hospitales a lo largo de todo el mundo han sido una constante que además de trágica, indigna a la población ya que resulta irónico que el lugar encargado de preservar la vida, ha sido en muchas ocasiones el lugar también donde muchos han encontrado su muerte a causa de un incendio que no logro ser sofocado, derivado de muchos elementos que lo impiden.
- VI. No escapa a esta dictaminadora que la NOM 002 STPS es una regulación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, enfocada en la prevención de incendios en los sitios que funcionan como centros de trabajo, especialmente aquellos donde los riesgos de emergencias son altos, norma que se encuentra dirigida a todos los centros laborales de México para que cumplan, de acuerdo con su tipo de instalaciones y actividades, los requerimientos en materia de prevención de incendios que mantengan la seguridad de todos los trabajadores.
- VII. En ese sentido y derivado de las múltiples denuncias existentes por parte de los trabajadores de centros médicos, es que esta dictaminadora considera prudente pedir a la Secretaría de Salud para que de la mano de las autoridades en materia de Protección Civil, verifiquen el cumplimiento de la Norma enunciada con anterioridad y así pueda garantizarse que existen condiciones óptimas de atención y prevención a los incendios a los nosocomios del país.
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil, verifique el cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010, a fin de reforzar las medidas para la prevención y/o mitigación de incendios en hospitales, así como a realizar un conteo y revisión de los extintores con los que cuentan dentro de los nosocomios y las óptimas condiciones de sus tuberías y/o contenedores con materiales inflamables, para evitar posibles accidentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, CON EL FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN LOS HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS, ASÍ COMO LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil, verifique el cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010, a fin de reforzar las medidas para la prevención y/o mitigación de incendios en hospitales, así como a realizar un conteo y revisión de los extintores con los que cuentan dentro de los nosocomios y las óptimas condiciones de sus tuberías y/o contenedores con materiales inflamables, para evitar posibles accidentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, CON EL FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN LOS HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS, ASÍ COMO LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.



**INTEGRANTE**

**SEN. IMELDA CASTRO CASTRO  
MORENA**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>En sustitución Gabriela López</b> 		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES



**INTEGRANTE**

DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA  
**PVEM**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.



**INTEGRANTE**

**SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ  
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Por Ausencia Senador Rafael Espino de la Peña		

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES**



**SECRETARIO**

**DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ  
PRI**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES



**INTEGRANTE**

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES  
SOLÍS  
**PAN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS EN HOSPITALES, ASÍ COMO A REALIZAR UN CONTEO Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES CON LOS QUE CUENTAN DENTRO DE LOS NOSOCOMIOS Y LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SUS TUBERÍAS Y/O CONTENEDORES CON MATERIALES INFLAMABLES, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.



**INTEGRANTE**

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>En Sustitución</i> 		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISION PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Victor Oswaldo Fuentes Solis (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			